

Montevideo, 17 de enero de 2023

Ref. N° 12/001/3/140/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

*“Se solicita la siguiente información para el período 1/01/2020 al 31/12/2022 Casos de sarampión de acuerdo a rango etario, sexo y estado vacunal”*Consultada la Dirección General de la Salud a través de la División de Epidemiología – Departamento de Vigilancia de la Salud, se informa:

Tabla 1. Número de casos confirmados de sarampión por año epidemiológico en Uruguay, periodo 2020 a 2022.

Año	Número de casos
2020	2
2021	0
2022	0

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA.

Tabla 2. Casos confirmados de Sarampión, según rango etario, sexo, y estado vacunal en Uruguay, periodo 2020 a 2022.

	Rango etario	Sexo	Estado vacunal*
Caso 1	40 a 49 años	F	Sin vacuna
Caso 2	< 1 año	M	Sin vacuna

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información sobre casos de sarampión, desglosado por rango etario, sexo y estado vacunal, en el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-140-2023

RC.-